

Pueblo del Partido de Provincia de
Moctamal Ulerena Badajoz

Año de 1894

14 folios m

Libro de actas capitulares, donde se asientan
las sesiones ordinarias y extraordinarias
que celebra la corporación en el presen-
te año a saber =

[Large decorative flourish]

Alcalde Pedro *[illegible]*
Alcaldes
Juan *[illegible]*
Diego *[illegible]*
Amador *[illegible]*
Diego *[illegible]*
Simón *[illegible]*
Gregorio *[illegible]*





N. 0.460.729

No 1

Sesión inaugural del día 5^o de Enero de 1894 en cumplimiento del artículo 80 y siguiente de la ley.

En las casas Consistoriales de Badajoz, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, y primera de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, presentes los señores que quedan en esta renovación que con D^e Uniforiano Corvisino, D^e Diego Sumar, D^e Juan Sanchez, D^e Diego Carques, presentes todos los salientes y los elegidos todos por sufragio. D^e Pedro Sumar y Leon, D^e Gregorio Harva y Chamorro, D^e Amador Tena y Dominguez, entregó el señor Alcalde D^e Uniforiano Corvisino el mando y presidencia al Regidor que mas votos a' obtenido D^e Pedro Sumar y Leon quedando ha' este como presidente interino. Acto seguido se ordenó que cada concejal de los entrantes y los cuatro que quedan de los anteriores escribieran en una papeleta el nombre del compañero que considere digno para nombrarse su Alcalde siempre que sepa leer y escribir como requiere el caso, de acuerdo del artículo 43 de la Ley, para desempeñar el dicho cargo, depositadas las papeletas y llamados que fueron los señores concejales uno por uno por orden de votos, el Sr. Presidente sacó una ha' una las papeletas leyendo en alta voz su contenido y como Secretario a' notando los nombres que se leían por el Sr. Presidente, poniendo rayas de votos a' quien los ha' obtenido siendo declarado elegido por mayoría absoluta del número total de concejales según previene el artículo 44 de la Ley según se demostró después de comprobar las papeletas resultó ser nombrado D^e Pedro Sumar y Leon. El referido pasó en seguida ha' constituirse en Alcalde efectivo dando las gracias a' sus compañeros por la distinción con que lo honraban en este bienio; después se procedió en seguida al nombramiento del Sr. Regidor Indico y Regidor Interventor con la advertencia de que supiere leer y escribir; resultando por primer cargo D^e Gregorio Harva y Chamorro, y para Interventor D^e Diego Sumar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y tena por ser los que reúnen las circunstancias del artículo 4.º y
elegidos por unanimidad hicieron su cargo.

Continuación tomaron asiento el número que les correspondió
por orden de votos con que han sido elegidos resultando organizada
en esta forma.

D. Juan Sanchez y Benitez	1.º
D. Diego Carques Cervantes	2.º
D. Amador Tena y Dominguez	3.º
D. Diego Nuñez y Tena	4.º
D. Simforiano Benavente y Pardo	5.º
D. Gregorio Harroa y Chamorro	6.º

Tomada posesion de las insignias de sus cargos se pasó ha' dis-
cusion el número de sesiones ordinarias que debia de celebrarse en
la semana y los dias y horas mas convenientes, a' los señores conce-
jales, y se acordó por unanimidad fuera el domingo de cada sema-
na a las nueve de la mañana pues para celebrar las sesiones extra-
ordinarias es indispensable que preceda el oficio de convocatoria
con veinte y cuatro horas de antelación y designacion de los asun-
tos de que han de tratarse, con lo cual se dio por terminada esta
sesion inaugural en cumplimiento en el artículo 5.º en este ca-
so leida por mi el Decreto la anterior y queda' aprobada, firman-
esta los señores concejales por el orden de sus cargos para que la
sirvan de aceptacion y toma de posesion en la sesion inmediata
la cual se celebrara' el cinco del corriente, completandose en ella
la organizacion de este Municipio de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo 5.º al 6.º de la ley, lo cual se estampara en
el libro de sesiones quedando constituido legalmente para este
finis la corporacion Municipal en este dia. Asi lo acuerda
y firman los señores concejales presentes de que por
el Secretario certifico

Pedro Nuñez

Simforiano Benavente

Sesion extraordinaria. En la villa del Boctamal a los dos dias del mes de Enero
del dia 2 de Enero 1894 de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los señores

del margen previa citacion al efecto en sus casas capitulares y en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Pedro Limer y Leon por mi el Secrio fue leida la anterior y queda aprobada, en su virtud por dicho señor presidente se hizo saber que como ya lo hacia en la convocatoria, el objeto de la sesion lo hera el conbenir de establecer el Bando de Buen Gobierno, enterada la corporacion por unanimidad acordaron: Que desde luego autorizan al Sr. Presidente para que establezca las bases para el Bando y ordenanzas Municipales dentro de los limites que autoriza la ley Municipal, y que las multas que se impongan con arreglo a las bases que se establezcan se cobren por las vias y formas que la expresada ley autoriza. Tambien se acordó aprobar las listas que se formó para individuos que han de tener derecho a elegir comynmisario, asi como cuanto contienen las Pl. O. y circulares que contienen los Boletines Oficiales. Asi lo acuerdan mandando y firmando los señores asistentes de que go el Secrio



De certifico
 Pedro Limer

Imporriemo firmariu

Acta y En la villa del Rostamal a los siete dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde D^o Pedro Limer y Leon, se reunieron en sesion extraordinaria los demas señores que componen el Ayunt^o const^o de la misma, cuyos nombres se designan al margen, ordenaron se diese lectura al acta anterior que fue aprobada y que se leyese por mi el Secrio los arts^{os} 5^o y 6^o de la ley municipal vigente por que todos se enterasen de sus deberes y respectivos cargos. Acto seguido se procedio con arreglo al art^o 5^o a fijar las comisiones permanentes del senado de las Corporaciones en todos los ramos que requiere, para que los individuos que se designen como inteligentes y propongan al acuerdo los mas convenientes para el exacto cumplimiento de los deberes y servicio del municipio siendo presidente nato por la ley el señor Alcalde y Sindico o el concejal mas antiguo por numero. Comision de Repartos, arbitrios y cuentas = Los señores D^o Juan Sanchez y D^o Diego Cerques auxiliados por el Secrio depositario

de la corporacion y de los empleados que necesitan con el vienio del señor Medice
para intervenir la contabilidad y proponer la distribucion de fondos, men
2^a suales o trimestrales. Comision de establecimientos publicos de instruccion
primaria, Beneficencia, correccion, jesisito, obras y demas institutos de polia
sanitaria, carabona, y moral, auxilios de los facultativos auxiliares de
Fulano, vecinos, peritos practicos que se consideren convenientes a socia
se proponiendo los reglamentos y formas que convengan acordar para la
3^a mejor admon, los señores D^o Insuperiano Briviano y D^o Diego Luján. Ca
mision pericial de juntas de amillaramientos, consumos, reparti
mientos de todas clases, pesas y medidas y articulo de comer y beber
que se expendan en la poblacion para el consumo ordinario de sus habi
tantes como tambien las frutas y legumbres, los señores D^o Gregorio
Herra D^o Juan Sanchez y D^o Diego Carque. Dada cuenta del personal
facultativo y del de empleados y Agentes en todos los ramos para
cumplimiento de las obligaciones municipales de esta corporacion
segun estan contratados, nombrados y convenidos por las atribuciones
del art^o 12, se acordó la conformacion y reconocimiento de todos ellos
8^o de todos los cuales yo el Secretario certifico

Pedro Nuñez Insuperiano Briviano

Acta 9^a En la villa del Pictamal a los catorce dias del mes de Enero de mil ochocientos
noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la
misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presidencia
del señor Alcalde D^o Pedro Nuñez por mi el Secrio fue leído la anterior y
quedo aprobada, en su virtud se leyeron las B. O. y C. que contiene los
Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, y teniendose
que formar el expediente de alistamiento, se acordó pasar dicha acta al
expediente general, en lo cual se dio por terminada la sesion que firman
8^o de los concluyentes de que yo el Secrio certifico

Pedro Nuñez Insuperiano Briviano

Acta 10^a En la villa del Pictamal a los veintegun dia del mes de Enero de mil
ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el



N. 0.617.242

pro 2

Junta-constante de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria, por mi el Señor fue leído la anterior y quedó aprobada en su virtud se dio cuenta a la corporación de la circular número 3556 del 31 de Diciembre último, sobre formación del presupuesto adicional. Conterada la corporación por unanimidad acordaron. Que por la comisión correspondiente se formen los liquidaciones del presupuesto, formen los proyectos, anulaciones y observaciones que crean convenientes a la marcha administrativa y lo sometan a la corporación para su aprobación con dictamen del Sr. Regidor Sindico, cuidando el señor presidente de proveer de los impresos y cuanto sea necesario y de hacer que se cumplan las prescripciones de la ley municipal y circular de referencia. Así lo acuerdan mandan y firman los expresados señores, de que yo el Señor certifico

Pedro Simón

Acta 3 En la villa del Postamal a los veinte y ocho días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Junta-constante de la misma, en sus casas capitulares en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Simón, por mi el Señor fue leído la anterior y quedó aprobada, en su virtud se leyeron las R. O. y Circulares que contienen los Boletines Oficiales, el Junta-constante acordó su cumplimiento, acordarse igualmente para este acta al expediente general de quintas para terminar la verificación del alistamiento. Así lo acuerdan mandan y firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Señor certifico =

Pedro Simón



Actas En la villa del Doctamal a los cuatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suarez, por mi el Seco fue leida la anterior y quedo aprobada, en su virtud se leyeron las R. O. y Circulares que contienen los Bases Oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no haber otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmo los concurrentes de que yo el Seco certifico.



Pedro Suarez *Impersonario Privado*

Actas En la villa del Doctamal a los once dias del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suarez, por mi el Seco fue leida la anterior y quedo aprobada, se presento el presupuesto adicional formado por la comision del Ayuntamiento y visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de 1893 a 94 adicional y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdan: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la junta municipal. Asi mismo se acuerda pasar al expediente general de quintas el acta de clasificacion que corresponda en este dia. Asi lo acuerdan mandan y firman los señores concurrentes de que yo el Seco certifico.



Pedro Suarez *Impersonario Privado*

124

Acta 2 En la villa del Trocenas a los diez y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro Luñer, por mi el Secio fue leida la anterior y queda aprobada, en su virtud se leyeron las R. O. y Circulares que contienen los Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, seguidamente se hizo saber a la Corporacion que era preciso acordar sobre los medios de cubrir el deficit del presupuesto municipal, entera la corporacion por unanimidad acordaron que desde luego se recargue el 16 por 100 sobre las cuotas del tesoro de territorial e industrial con arreglo a ley el 100 por 100 sobre la cuota del tesoro de consumos, y el 50 por 100 sobre las cédulas personales y si alguna cosa faltase se recurre al reparto vecinal que se hará por medio de reclamacion al Ministerio de la Gobernacion. Asi lo acuerdan mandan y firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secio certifico.

811 D. Pedro Luñer y Simón Antonio Trujillo

Acta 3 En la villa del Trocenas a los veinte y cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, en sus casas capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro Luñer, por mi el Secio fue leida la anterior y queda aprobada, en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes que yo el Secio certifico.

811 D. Pedro Luñer y Simón Antonio Trujillo

Acta 6 En la villa del Petamal a los cuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento constal de la misma, en sus salas capitulares y en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suñer, por mi el secretario fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se presenta el presupuesto ordinario y fue aprobado el acuerdo que en dicho documento consta con fecha de ayer y teniendo que reunirse en junta municipal para por el adicional, se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico

Pedro Suñer *Alcalde*
Antonio Jimeno *Secretario*

Acta 7 En la villa del Petamal a los once dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento constal de la misma, en sus casas capitulares y en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suñer, por mi el secretario fue leida la anterior y quedo aprobada, en su virtud se leyeron los R. D. y circulares que contienen los boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y probabiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que yo el secretario

Pedro Suñer *Alcalde*
Antonio Jimeno *Secretario*

Acta 8 En la villa del Petamal a los diez y seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento constal de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde por mi el secretario fue leida la anterior y quedo aprobada y se acordó pasar esta al expediente grial. de quitas por la clarificación de los datos y la firman los concurrentes certifico

Pedro Suñer *Alcalde*



123



Acta 3 En la villa del Metamala a los veinte y cinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por mi el trío fue leída la anterior y quedó aprobada, en su virtud, se leyeron las N. o. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que yo el trío certifico

Pedro Vivero Profronista Guicirano

Acta 3 En la villa del Metamala a primero de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vivero por mi el trío fue leída la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las N. o. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que yo el trío certifico

Pedro Vivero Profronista Guicirano

Acta 3 En la villa del Metamala a los ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vivero, por mi el trío fue leída la anterior y quedó aprobada, en su virtud, se leyeron las N. o. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que yo el trío certifico

de la anterior y queda aprobada en su virtud de ley
 las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales
 el siguiente acuerdo en cumplimiento de lo acordado en el
 que el comisionado que conduce los documentos y que
 tor a la capital de provincia, lo será D. Tomas P. P. P.
 al cual se le autoriza tambien para que gestione
 asuntos del Ayuntamiento. Asi lo acordamos en el Ayuntamiento
 mayor los señores asistentes de que yo el tria certifico
 y elvo suer y protorarios firmamos



[Handwritten signature]

Acta de la Villa del Retamal a los quince dias del mes de
 Abril de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos
 señores que componen el Ayuntamiento con tal de la provincia
 en sus casas capitulares y en sesion ordinaria de
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Nunez de
 por mi el tria. fue leida la anterior y queda aprobada
 en su virtud de ley en las R. O. y circulares que
 contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó en
 cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tra
 tar se levantó la sesion que firmamos los señores
 concurrentes de que yo el tria certifico
 y elvo suer y protorarios firmamos



[Handwritten signature]

Acta de la Villa del Retamal a los veinte y dos dias del mes de Abril
 de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores
 que componen el Ayuntamiento con tal de la provincia en sus casas
 capitulares y en sesion ordinaria de la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pedro Nunez de por mi el tria fue leida la anterior
 y queda aprobada en su virtud de ley en las R. O. y circulares que
 contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó en
 cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesion que firmamos los concurrentes certifico
 y elvo suer y protorarios firmamos



[Handwritten signature]



Acta En la villa del Metamal a los veinte y nueve dias del mes de Abril de quinientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento constal de las mismas y sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro Nuñez por mi el trió. fue leído el anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Reales Decretos y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmamos los concurrentes que se aben de que yo el trió. certifico

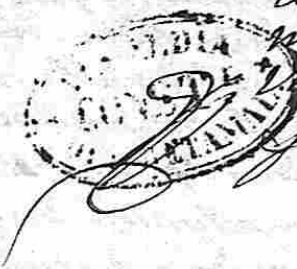


Pedro Nuñez *procurador*
 [Signature]

Acta En la villa del Metamal a los seis dias del mes de Mayo de quinientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento constal de las mismas y sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro Nuñez por mi el trió fue leído el anterior y quedó aprobada. En su virtud el Sr. presidente manifestó que con arreglo a la instrucción de los consumos debia acordar los medios de cubrir el cupo correspondiente de consumos y la designacion de asociados que con los señores del Ayuntamiento debia acordar los medios de cubrir el cupo de este pueblo. Acto continuo y viniendo a la vista de los listos de vecinos con capacidad bastante para ser asociados se les dividieron en tres clases llamandose con sus nombres tantas papeletas como individuos constituyendose a cada una y habiéndose acordado a practicar el oportuno sorteo y constando este Ayuntamiento de siete concejales se registraron los nombres de cada una de las tres ternas en que las papeletas fueron colocadas resultando designados los señores D. Diego de Benavente y D. Antonio de la Cruz del primer grupo, D. Eduardo Platero, D. Enrique Romero de la segunda y D. Rafael Leon Bonifacio Vera y José María Argueta de la tercera con lo cual se dio por terminada la sesión que firmamos los concurrentes de todo lo cual certifico

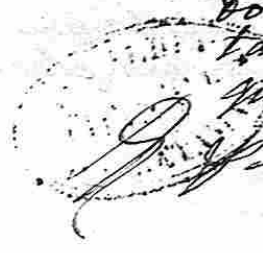
Pedro Nuñez *procurador*
 [Signature]

Acta En la villa del Petamal a los trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en plenario ordinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por mi el Sr. D. Juan de la Cruz y quedo aprobada en su virtud se leyeron las N. D. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordando pasar a los pedientes de los señores con los acopiados los medios de cubrir el encabernamiento de diez cuenta a la corporacion que llegada la época de instruir el expediente de aprobación de espiga y ganado de la Real Comedia a labor puesto que los despojos pertenecen al Ayuntamiento y se estaba en el caso de acordar los medios de llevar a cabo. Interados los señores reunidos de cuanto queda por este por unanimidad acordaron: Que desde luego se proceda a la formación del oportuno expediente por el Sr. presidente, haciendo la baseacion por peritos practicos de la localidad y cuyo aprobamiento podrá hacerse por cerdos de espiga y ganado Lanar y cabrio por los pastos y monte de la misma que contiene por el remanente de la que se destinara para la continuación de la siembra de condiciones de las tierras y el Ayuntamiento a bien tenga. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores asistentes, ordenando al propio tiempo a la que certifique de este punto de acuerdo que se sirva de cabecera a los pedientes de cuya formación queda autorizado el Sr. presidente del que haga fe de todo lo cual certifico.



Juan de la Cruz
Alcalde

Acta En la villa del Petamal a los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en plenario ordinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por mi el Sr. D. Juan de la Cruz y quedo aprobada en su virtud se leyeron las N. D. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordando pasar a los pedientes de los señores con los acopiados los medios de cubrir el encabernamiento de diez cuenta a la corporacion que llegada la época de instruir el expediente de aprobación de espiga y ganado de la Real Comedia a labor puesto que los despojos pertenecen al Ayuntamiento y se estaba en el caso de acordar los medios de llevar a cabo. Interados los señores reunidos de cuanto queda por este por unanimidad acordaron: Que desde luego se proceda a la formación del oportuno expediente por el Sr. presidente, haciendo la baseacion por peritos practicos de la localidad y cuyo aprobamiento podrá hacerse por cerdos de espiga y ganado Lanar y cabrio por los pastos y monte de la misma que contiene por el remanente de la que se destinara para la continuación de la siembra de condiciones de las tierras y el Ayuntamiento a bien tenga. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores asistentes, ordenando al propio tiempo a la que certifique de este punto de acuerdo que se sirva de cabecera a los pedientes de cuya formación queda autorizado el Sr. presidente del que haga fe de todo lo cual certifico.



Juan de la Cruz
Alcalde



Actas y En la villa del Metamala, a los veinte y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suenes por mi el tria. fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen los Boletines oficiales el Ayuntamiento acuerdo de cumplimiento, igual se acuerda el aumento de fondo: que se haga la distribucion de fondos entre los partícipes y se levanto la sesion y se firmaron los concurrentes de que certifico =

Pedro Suenes, Jefe de la Oficina Municipal



Actas y En la villa del Metamala a los tres dias del mes de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suenes por mi el tria. fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo de cumplimiento igualmente se acordó librar cuarenta pesetas del fondo de imprentas importe de las dietas de ida y vuelta de y vuelta a la labor de partido liquidar el debito de los pobres por que y gestiones en otros asuntos de hallarse pendientes del Municipio. Asi lo acordamos mandamos y firmamos los señores asistentes de que certifico =

Pedro Suenes, Jefe de la Oficina Municipal



Actas y En la villa del Metamala a los diez dias del mes

do Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suárez por mi el Sec. fue leído la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento. En mismo se acordó aprobar el acta de subaste sin de consumos del día siete, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Sec. certifico

Pedro Suárez Informante firmante

Acta 17

En la villa del Suctamal a los diez y siete días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, en sus salas capitulares y en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suárez por mi el Sec. fue leído la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los concurrentes de que certifico

Pedro Suárez Informante firmante

Acta 18

En la villa del Suctamal a los veinte y cuatro días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus salas capitulares y en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suárez por mi el Sec. fue leído la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines Oficiales. El Ayuntamiento acordó su cumplimiento. En mismo se acordó aprobar el acta de consumos para el día de mañana

En la firmen los señores concurrentes de que certifico
Pedro Suárez Informante firmante

Acta nº 8

En la villa del Boetamal a los primeros de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Simón, por mí el Secario fui leída la anterior y quedó aprobada, en su virtud se leyeron las R. O. y Circulares que contienen los Boletines Oficiales, acto seguido el Sr. presidente hizo saber a la Corporación que era preciso tomar medidas de aprovechamientos comunes y aprebaderos, y se dio cuenta también de la circular del Sr. Gobernador referente a la ganadería que se remite muestra al Sr. Ingeniero de Cáceres. Así como habiendo terminado el periodo ordinario de contabilidad se acordará lo conveniente para el de ampliación, enterada la corporación por unanimidad acordaron que se tenga en cuenta para el aprovechamiento común las ordenanzas que han venido rijiendo que se acóte desde la Dehesa de vecinos hasta el camino de los Prados, que para aprebos pasen los ganados arrays abajo de la Cañada hasta el aprebadero común de los Prados llegando éste abajo al de río quadamer también común, multándose al ganadero que no lleve la munta cogida, que respecto a la lo garte no existiendo este año se comuniquen no haber lugar a su remisión, que para el periodo de ampliación de contabilidad se siga la misma marcha que para la ordinaria dispone la ley municipal, que se reclame por medio de solicitud de la Dcción Diputación provincial un concierto por estas partes y se suplique al Sr. Gobernador que de no aceptar los pleros que también se exige de instrucción pública tenga consideración de no apremiar a esta Corporación puesto que proceden de la indotación de presupuestos adicionales refundidos, y que se reclame el apoyo de la Dcción Diputación provincial para que se entregue a este pueblo lo que adeuda el tesoro público del 80 por 100 de sus bienes vendidos, así como pague a cuenta la Hacienda lo que se adeuda a instrucción pública como así lo tiene acordado atto dicho cuerpo instruyendo los correspondientes expedientes. Así lo acuerdan mandan y firman los expresados señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secario certifico.



Pedro Simón

Superiorino Foruino

[Signature]

Acta 7.ª En la villa del Retamal a los ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares, y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Sureda, por mi el Secretario fue leida la anterior y quedo aprobada, en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento a su cumplimiento. Asi mismo se acordo pasar el acta de subasta de consumos sin efecto de este dia, aprobandose tambien el pago de cien pesetas con cargo al capitulo de imprevistos por viaje dado a la Capital de provincia por el Secretario como puestas por carecer de consignacion nombrada para la gestion de pago y liquidacion de contingente provincial, y levante la Delegacion que pesa sobre el municipio. Asi lo acuerdan mandan y firman los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Sureda
Simoniano Foruinos

Acta 8.ª En la villa del Retamal a los doce dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, en sus casas capitulares en sesion extraordinaria para lo que procedio la citacion de ley por mi el Secretario fue leida la anterior y quedo aprobada, en su virtud por el Sr. Presidente se hizo saber a la corporacion que el objeto de la sesion lo era como yo lo hacia en el oficio de convocatoria al cumplimiento de una comunicacion con el caracter de circular de la Presidencia de la Corina Diputacion Provincial, su fecha siete del corriente mes de Julio señalada con el numero dos mil treinta y seis relativa a la responsabilidad que por los acuerdos de 24 a 25 de Enero ultimo de dicho cuerpo y se publicaron por el Sr. Gobernador civil de esta Provincia circular inserta en el Boletin Oficial de 4 de Febrero ultimo con respecto a los municipios por unanimidad acordaron. En vista lo anterior de contabilidad y en los cuales se demuestra papalmente que la causa de no haber satisfecho los debitos que aparecen hoy contra este municipio no es por omission ni distraccion de fondos de su legitima aplicacion y si que a partir de 1886 a 1889 inclusive fueron mandados por presupuestos municipales ordinarios por retencion que hizo por fuerza mayor la intervencion de hacienda reembolsos de intereses que por haberse tenido que a gregor de las inscripciones omitidas a este pueblo y cuyo reembolso fue de mas de 12000 pesetas de aqui, la causa que al no recibir los ingresos que fueron rotados para satisfacer los gastos en ellos consignados y entre ellos los de la Corina Diputacion consi



darán el que no habiendo sido causa por morosidad ni distracción
 de fondos no pueda caberles responsabilidad personal pues no era
 justo pagar de su bolsillo particular lo que solo corresponde a las
 corporaciones como entidades morales y no personales y que se
 exponga a la consideración de la Sexta Diputación lo sigue
 1.ª parte = Que sin faltar al respecto que se debe a las superiores Jer
 nárquicas y disposiciones que de las autoridades superiores
 dispongan no pueden aceptar ni aceptar ninguna res
 ponsabilidad que por comisión o distracción de fondos de su
 legítima aplicación resulten o puedan resultar contra
 2.ª Corporaciones anteriores = Que protestan de cualquier acuer
 do que los acreedores de este municipio tomen que no sea
 por la ley de contabilidad que señala la ley municipal pues
 en otro caso se distraerían los fondos de presupuestos ordinarios
 de su legítima aplicación y acuerdo de la rebelación propor
 3.ª cionalmente al crédito = Que la causa de no haber satisfecho
 el crédito a que se contrae la circular de siete de Julio de la
 presidencia de la Sexta Diputación provincial es solo la falta de
 ingresos pues estando refundidos en el presupuesto adición
 males de mil ochocientos noventa y dos a mil noventa y tres
 no han ingresado de esas fechas cantidad para satisfacer el
 crédito, pues los ingresos de dicho presupuesto que fue aproba
 do con dictamen de la Comisión provincial y en veinte y cinco de
 Mayo de mil ochocientos noventa y tres no son realizable por
 el capital de pago no puede hacerse efectivo para pago de presu
 4.ª puestos = Que en virtud de no poder satisfacer el crédito como los deman
 de atrasos por falta de ingresos ni votar otros recursos nuevos para
 pagar se ruega a la Sexta Diputación provincial por medio de soli
 citud que consista su crédito de atrasos en seis plazos iguales
 y en cada un año se satisficiera en el presupuesto atendida la equi
 dad de justicia por ser digno de consideración este municipio
 5.ª que por fuerza mayor le retiraron sus ingresos = Que deseando
 el Tesoro muchos intereses a este municipio por inscripciones no
 emitidas se solicite también dicho otto cuerpo se liquide tam
 bien su 80 por 100 de las que no tiene recibidas y haga satisfaga
 a este municipio por la delegación de hacienda de esta provincial

para pagar con ellos los excusos que este municipio tiene y que segura-
mente no tendria si le entregaran lo que tan legitimamente le corres-
ponde. Asi lo acuerdan mandan y firman los señores del Ayuntamiento
ordenando saque certificacion de este acta y que se remita a quien le
corresponda de todo lo cual yo el Secrio certifico
Yo Pedro Nuñez y Prosperiano Triviño

Acta 7 En la villa del Betamal a los quince dias del mes de Julio de mil ochocien-
tos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Nuñez por mi el Secrio fue leído lo anterior
y quedó aprobada, en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que con-
tienen los Boletines Oficiales, y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion que firman los concurrentes, de que certifico
Yo Pedro Nuñez y Prosperiano Triviño

Acta 8 En la villa del Betamal a los veinte y dos dias del mes de Julio de
mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayun-
tamiento de la misma y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro Nuñez, por mi el Secrio fue leído lo anterior y quedó ap-
robada, en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen los
Boletines Oficiales, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firman los concurrentes, de que certifico
Yo Pedro Nuñez y Prosperiano Triviño

Acta 9 En la villa del Betamal a los treinta dias del mes de Julio de mil
ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayun-
tamiento de la misma y en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro Nuñez, por mi el Secrio fue leído lo anterior y quedó
aprobada, en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen los
Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, acordando
de igual modo aprobar los repartimientos de territorial y urbana

1º en la forma que aparece en los documentos citados tal como se haya en los impresos y modelación. Así lo acuerdan mandan y firman los

Señores asistentes de que yo el Secio certifico

Pedro Nuñez e Insuperiano Corcuino

Acto 2º En la villa del Obetamal a los cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Nuñez por mi el Secio fue leído la anterior y quedó aprobada, en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento. Así mismo por el Regidor síndico se hizo saber a la corporación que llegaba la época de recaudar el póbito se estaba en el caso de acordar lo conveniente, en este caso por una minoría acordaron se saque las relaciones de descubiertos y se de principio a las

señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secio certifico

Pedro Nuñez e Insuperiano Corcuino

Acto 3º En la villa del Obetamal a los diez dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y por mi el Secio fue leído la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento así mismo se acordó aprobar el acta sin efecto que se consiguió en el expediente Gral. de consumos con ventajá la escluida y que se pague del pleo de improvisos cinco puestas al recaudador de las provisiones de Gmaderos por career de comisionacion. Así lo acuerdan mandan y firman los señores

del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secio certifico

Pedro Nuñez e Insuperiano Corcuino

Acta 9^a En la villa del Metamala a los diez y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Armas por mi el tñio. fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordo en cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se celebró la sesion que firman los concurrentes de cuyo el tñio. certifico =

Antonio Armas
#

Acta 10^a En la villa del Metamala a los veinte y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Armas por mi el tñio. fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordo en cumplimiento acordando aprobar la subasta que se celebrará el dia veinte y ocho en el expediente G. O. de los muros p.º local autorizada al Sr. presidente. Asi lo acuerdan mandando y firman los señores del Ayuntamiento de todo lo cual certifico =

Antonio Armas
#

Acta 11^a En la villa del Metamala a los dos dias del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Armas fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordo en cumplimiento igualmente se acordó que estando citados los señores para acordar los medios de hacer efectivo



de cupo de consumos de pan y al expediente general de este
voto, con lo cual se levanta la sesion que firma y los
concurrentes de que yo el Sr. certifico



Pedro Suarez Espinoriano Ferris
[Signature]

Acta q En la villa del Petamal a los nueve dias del mes de Septiembre de
ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suarez por mi el Sr. Secretario
fue leida la anterior y quedo aprobada, en su virtud se leyeron las R. O.
y circulares que continen los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó
su cumplimiento, asi mismo se acordó q. probar en el expediente ge
neral de consumos la sesion que se celebrará en el dia de mañana pa
ra los gremios asi lo acuerdan mandan y firman los expresados señores



Por de que yo el Sr. Secretario certifico
Pedro Suarez Espinoriano Ferris
[Signature]

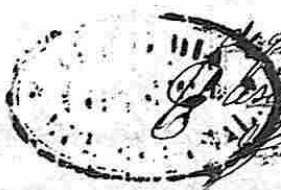
Acta q En la villa del Petamal a los diez y seis dias del mes de Septiembre de
mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento
de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suarez por mi el Sr. Secretario fue leida la
anterior y quedo aprobada, en su virtud se leyeron las R. O. y circula
res que continen los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó su cum
plimiento, asi mismo se acordó aprobar la sesion que obra en el
expediente general de consumos del dia diez de los gremios asi co
mo la de catorce del presente mes relativa a juicio reparto ne
cinal y se transcriba la misma que dice asi. En la villa del Petamal
a los catorce dias del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y
cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma en sus casas capi

tulares en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro Nuñez, para lo cual procedió la citación de ley, por el Sr. Presidente se hizo saber como ya lo hacia en el oficio de convocatoria lo era el terminar el expediente para hacer efectivo el cupo y encajeamiento de consumos, enterada la Corporación por unanimidad acordaron que estando acordado por los asociados el gremio farreros de los vinos, licores y alcohales, y no existiendo en esta villa ninguna clase de plantíos por cuya ración no hay cosecheros ni fabricantes ni tratantes como no existe se encuentra comprendido en el caso previsto por la ley de presupuestos de treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos, artículo 18 párrafo 1.º por cuya ración procedió pedir autorización a la superioridad para un solo reparto por el total cupo del tesoro y recargos, certificándose por el presente Acta de la no existencia de cosecheros y demás comprendidos en el gremio y se autoriza para peritos repartidores en igual número á concejales en que estén representadas todas las clases. Así lo acuerdan mandan y firman los señores asistentes de



Así lo acordó y lo que el Sr. Alcaide certifica
D. Pedro Nuñez, Alcaide de Badajoz
D. Juan de Dios Trujillo, Alcaide de Badajoz

Acta q. En la villa del Trocotal a los veinte y tres dias del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en sus casas capitulares, y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro Nuñez, por mi el Sr. Alcaide se leyó la anterior y quedó aprobada, en su virtud se leyeron las R. C. capitulares que contienen los Boleines Oficiales, y no habiendo otro asunto que tratar y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, y firman los señores asistentes de que certifico



D. Pedro Nuñez, Alcaide de Badajoz
D. Juan de Dios Trujillo, Alcaide de Badajoz

Acta q. En la villa del Trocotal a los treinta dias del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro Nuñez por mi el Sr. Alcaide se leyó la anterior y quedó aprobada, en su virtud

12 se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento por el Regidor Indico se hizo saber a la Corporación que la Dhesa Boyal se hallaba concedida a labor y en la misma le corresponde en la cogida de año y nona la de Barbecho en el citado año y los cuales le corresponde al Ayuntamiento los aprovechamientos de medias yerbas y los de pajas de los barbechos hasta el treinta de Junio y se estaba en el caso de formar el oportuno expediente y que entre en areas municipales lo que legitimamente le corresponde. Conterados los señores reunidos por unanimidad acordaron que desde luego se proceda a la formación del oportuno expediente por el señor presidente haciendo la tasación por peritos jurados de la localidad y en cuyo aprovechamiento podria hacerse de yerbas y monte vajo con ganado lanar y cabrio que la misma contiene por el rematante, tasado que sea dicho aprovechamiento se sometera de nuevo a este Ayuntamiento para estampar a su continuacion el pliego de condiciones que el Ayuntamiento bien tenga. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores convenientes ordenando al propio tiempo se saque certificación de este particular de acuerdo que servira de caxera al expediente para cuya formación queda autorizado el señor presidente, o el que haga sus veces de todo lo cual certifico

Pedro Nuñez y Porfiriano Triviño

Acta En la villa del Betamal a los siete dias del mes de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento Consal de la misma, en sus casas capitulares, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Nuñez por mi el Sr. D. Pedro Nuñez fue leida la anterior, en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, que firman convenientes que certifico

Pedro Nuñez y Porfiriano Triviño

Acta En la misma villa y a los catorce dias del mes de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro



cientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma en sus salas capitulares y en sesion ordinaria bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Suñer, por mi el Secretario
fue leído la anterior y quedó aprobada, en su virtud se leyeron las
P.O. y circulares que contienen los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento
acordó su cumplimiento, no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion, que firman los señores de todo lo cual



certifico

Pedro Suñer, *escribano público*
#

Acta, en la villa de Octemal a los veinte y un día del mes de
Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus salas capitulares
y en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Pedro Suñer, por mi el Secretario fue leído la anterior y quedó aprobada,
en su virtud se leyeron las P.O. y circulares que contienen los
Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, no ha-
biendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, que
firman los señores asistentes que certifico



Pedro Suñer, *escribano público*
#

Acta, en la villa de Octemal a los veinte y ocho días del mes de
Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento Constitucional en sus salas capitulares y en
sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro
Suñer, por mi el Secretario fue leído la anterior y quedó aprobada
en su virtud se leyeron las P.O. y circulares que contienen los
Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, no ha-
biendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que
firman los señores de que certifico



Pedro Suñer, *escribano público*
#

Acta, en la villa de Octemal a los cuatro días del mes de Noviembre



1013
N. 0.617.244

de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento en sesión ordinaria y en sus casas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suárez por mi el Sr. fue leído lo anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, así mismo se acordó aprobar el acta fecha de hoy del presente mes que obra aprobando el reparto de consumos en la forma que consta en el impreso que se haya en el citado documento. Así lo acuerda



mandam y firma los señores concurrentes de que certifico
Pedro Suárez, Intendente
[Signature]

Acta de la villa del Retamal a los once días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suárez por mi el Sr. fue leído lo anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y notándose otros asuntos de que trató se levantó la sesión que firma en los concurrentes que certifico



Pedro Suárez, Intendente
[Signature]

Acta de la villa del Retamal a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Suárez por mi el Sr. fue leído lo anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares, que contienen los Boletines oficia

14 de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro
reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de
la misma en sus casas capitulares y sesión ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Nunez por unánime
fue leída la anterior y quedó aprobada en su virtud
se leyeron las M. O. y circulares que continen los Boletines
oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento igualmente se acordó
nombrar a José Medondo para que vaya a la casa de
Rafael en comisión a la conducción de documentos para el voto
de lo amedany mandam y firmam los señores del Ayuntamiento
de que yo el Sr. certifico =

Pedro Nunez, *Procurador Comunal*


Acta 3 de la villa del Retamal a los once días del mes de diciembre
de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma en sus
casas capitulares y sesión ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Nunez por unánime fue leída
la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron
las M. O. y circulares que continen los Boletines oficiales
y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman
los concurrentes de que yo certifico =

Pedro Nunez, *Procurador Comunal*

Acta 7 de la villa del Retamal a diez y seis de diciembre de mil
ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen
el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y sesión ordinaria
presidencia de D. Pedro Nunez leída la anterior fue aprobada
se leyeron las M. O. y circulares y Boletines oficiales y
no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión

que firman los concurrentes certifico =
Pedro Nunez, *Procurador Comunal*

Acta 3^a En la villa del Retamal a los veintetres dias del mes
 de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los
 señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus
 casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde por mi el Sr. D. Juan
 leida la anterior y queda aprobada, leida la que
 fueron las M. D. y circulares que contienen los
 Boletines oficiales de Ayuntamiento acuerdo en cumpli-
 miento y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion que firman los señores
 concurrentes de que certifico
 Pedro Ruiz Espinosa
 #



Acta 3^a En la villa del Retamal a los treinta dias del mes
 de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro re-
 unidos los señores que componen el Ayuntamiento de
 la misma en sus casas capitulares y en sesion ordi-
 naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pe-
 dro Ruiz por mi el Sr. D. Juan leida la anterior
 y queda aprobada, en su virtud se leyeron las M.
 D. y circulares que contienen los Boletines oficia-
 les y el Ayuntamiento acuerdo en cumplimiento, iga-
 lamente se acordó que estando a terminar el pre-
 supuesto adicional se liquiden las cuentas tanto
 de este quanto del ordinario ampliado y se pague
 los empleados y demás pagos que se hallen pen-
 dientes y ordenando se remane el dia primo
 de febrero por la formacion de la lista de
 votos para el compromisorio. Si lo acuerdan
 mandamos y firman los señores concurrentes
 de que yo el Sr. D. Juan certifico
 Pedro Ruiz
 #

